



– Ayudas de minimis para apoyar a las salas de exhibición cinematográfica y complejos cinematográficos de las Illes Balears para el año 2025

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 23/01/26
--

- **IMPORTE**

El crédito asignado a esta convocatoria es de 188.888,89 €

Cabe indicar que el importe base se calculará en función del número de pantallas de cada sala de exhibición o complejo cinematográficos, de acuerdo con las siguientes cuantías: 7.500 € (1 y 2 pantallas), 9.000 € (de 3 a 5 pantallas) y 12.000 € (6 o más pantallas). Asimismo, es preciso señalar que el importe máximo de la ayuda no podrá ser superior al 80 % del coste reconocido de la actividad.

- **OBJETO**

La finalidad de estas ayudas es garantizar la continuidad y el desarrollo del tejido empresarial del sector de exhibición cinematográfica balear mediante actuaciones como las siguientes:

- Incentivar la programación de obras cinematográficas y el consumo de producciones de diferentes nacionalidades, con especial interés en las películas comunitarias y en las producidas en lenguas oficiales de España (en particular, en catalán).
- Promover el acceso al cine y la cultura audiovisual.
- Fomentar la captación y la fidelización de públicos.

- **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de la subvención los profesionales inscritos en el régimen especial de trabajadores autónomos y las personas jurídicas, incluidas las entidades sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos detallados a continuación:

- Domicilio fiscal en España y condición de exhibidores independientes
- Deben ser titulares y/o gestores de salas de exhibición o complejos cinematográficos ubicados en el territorio de las Illes Balears
- Deben estar inscritos, en la sección de exhibición cinematográfica del Registro administrativo de empresas cinematográficas y audiovisuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Visuales (ICAA) o del organismo equivalente
- Deben acreditar que han programado, al menos, un 25 % de películas comunitarias o de terceros países con baja cuota de pantalla durante el año 2025

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes se iniciará el día 12 de enero de 2026 y terminará el día 23 de enero de 2026 (ambos incluidos).

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).